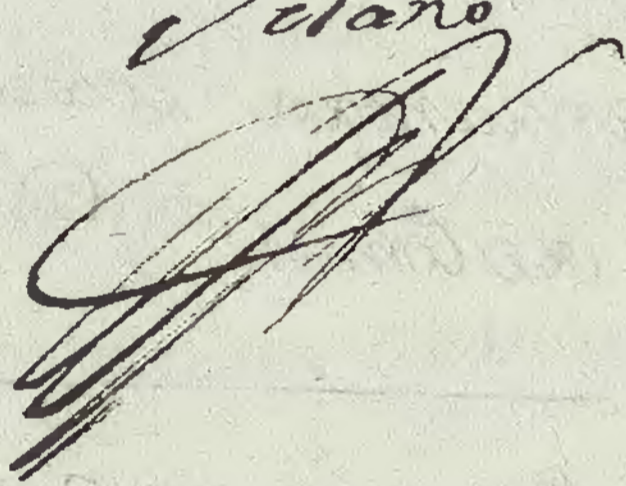
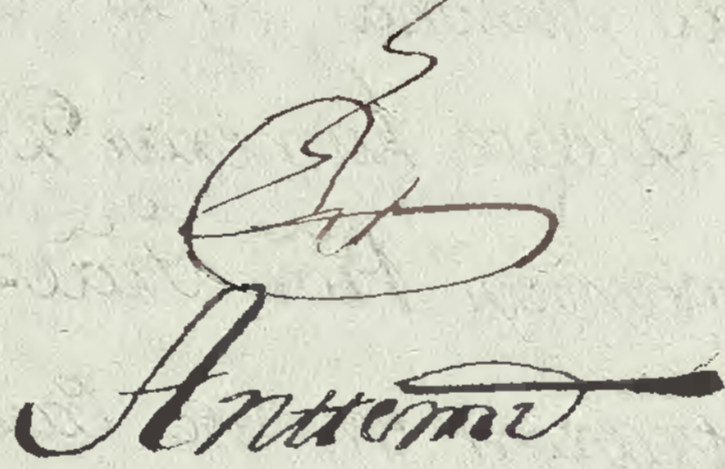


los Partidos donde se abriere la expresada Plaza,
insisten, manifestando, quedan vacias manchar
que consumen, y por averiguacion lo dicho seer de arrendo,
y inspeccionar, lo que los encargados han executado
havia de ser como Acordo en la Ciudad que por los Per-
tinos de Ferras y Arbolados seella, se pare a los Ferras
nos donde se abriere la Langosta, y practiquen
un proximo examen de guano se haia executado,
y observen si son precisas las Dilaciones de Comissaria-
cion o dan otras Comisarias, sobre todo lo que
se requirieren con expresion, lo que se haia de esta
Ciudad

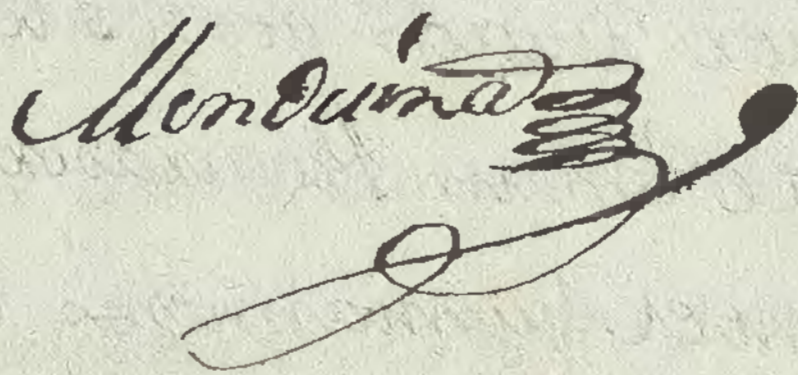
Seano


D. Andres Ferras

El Mariscal de Armas

Ante


Silvio Perez

Mendunaga


En la M. N. y M. L. Ciudad de Mexico a Nueve y
Quatro dias de Mes de Mayo de mill setecientos ochenta y
Tres años se firmaron en Consejo los Señores Don Juan
y Acordamiento seella en la Sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Magestad



